



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

VICERRECTORÍA

SECRETARÍA DE SEDE

Comité de Carrera Administrativa

AVISO DE ADICIÓN NÚMERO 6

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º numeral 3 de la Resolución de Rectoría No. 1494 de 2009 y el artículo 9º de la Resolución de Rectoría No. 391 de 2010, en concordancia con el artículo 8º de la Resolución de Rectoría No. 1572 de 2014, informa a los aspirantes a concurso de ascenso 2015:

1. La Comisión Nacional de Carrera en sesión extraordinaria realizada el pasado 06 de mayo de 2015, atendió las reclamaciones en segunda instancia formuladas por funcionarios de las Sedes Medellín, Manizales y Palmira.
2. Mediante oficio CNCA del 07 de mayo recibido por correo electrónico el día 11 de mayo la Secretaria Técnica de la Comisión informa que las reclamaciones de la Sede Palmira serán tramitadas una vez se dé respuesta a la información solicitada a la Sede Palmira y se cuente con la respuesta de un concepto de la Dirección Jurídica Nacional sobre la actual conformación del Comité de Carrera Administrativa de la Sede.
3. Teniendo en cuenta que los recursos de apelación se conceden en el efecto suspensivo, se hace necesario aplazar el inicio del Curso Concurso hasta que se resuelvan los recursos de apelación por parte de la Comisión Nacional de Carrera.

Dada en Palmira a los once (11) días del mes de mayo de 2015

RAÚL MADRIÁN MOLINA

Vicerrector